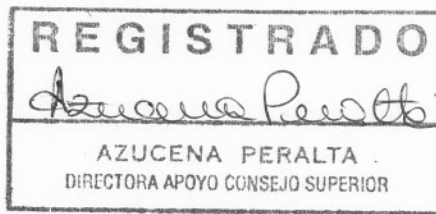




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 1934/2003 y 2846/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al señor Angel Gabriel CANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004 , aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1934/2003 y 2846/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

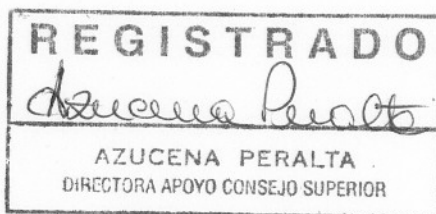
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1934/2003 y 2846/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de asignaturas, sin dar cumplimiento al capítulo 5, punto 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza N° 462, al señor Angel Gabriel CANO, con Legajo N° 33071-3, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

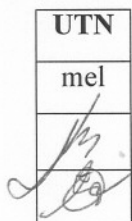


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de las asignaturas Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y Proyectos II, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física III y Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1774/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento